

Resolución del rector de la Universitat Politècnica de València por la que se publica la lista definitiva de la única persona admitida al concurso para la provisión del puesto de trabajo PF499, Técnico o Técnica Superior de Laboratorio, con destino en el Departamento de Ingeniería Electrónica de esta Universitat. (Código: 2026/P/FC/CM/8).

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso para la provisión del puesto de trabajo PF499, Técnico Superior de Laboratorio, con destino en el Departamento de Ingeniería Electrónica de esta Universitat. (Código: 2026/P/FC/CM/8), convocado por resolución de 8 de mayo de 2026 y de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, resuelvo publicar la lista definitiva de la única persona admitida que figura a continuación:

Apellidos y nombre	Puesto solicitado	Orden de preferencia
Escrivá Soriano, Jose Carlos	PF499	1

Contra la presente resolución, que ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, ante el rectorado que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, a fecha de la firma. El rector de la Universitat Politècnica de València. José Esteban Capilla Romá.